



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria, celebradas el veintiséis de febrero y cinco de marzo de dos mil veintiséis, respectivamente. Se aprueban por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-8-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 330030526000198. Tema: Licencias a personal. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se determina la inexistencia de la información analizada en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.



SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-9-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 330030526000446. Tema: Acta de sesión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tienen por atendidos **los puntos 4 y 5** en los términos de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la **Dirección General de Recursos Materiales** en los términos de esta resolución.

TERCERO. No es atendible por la vía de acceso a la información lo precisado en el considerando II de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la **Unidad de Transparencia** a realizar lo determinado en esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-10-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030526000503. Tema: Auditorías. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información como reservada, en los términos precisados en el considerando II de esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-1-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030526000452. Tema: Constancias de una Acción de Inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, en los términos que indica esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-9-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y



Compilación de Leyes. Folio: 330030526000439. Tema: Inventarios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información como reservada.

7. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-10-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 330030526000443. Tema: Adquisición de bienes y servicios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. La Directora General de Asuntos Jurídicos no se encuentra impedida para resolver la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información a que se hace referencia en el apartado I, inciso b, del considerando tercero de esta determinación, como reservada.

TERCERO. Se estima atendido el aspecto precisado en el apartado II del considerando tercero de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales en los términos señalados en el apartado I, inciso b, del considerando tercero de esta determinación.

QUINTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice lo determinado en el apartado I, inciso b, del considerando tercero de esta determinación.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario.

El Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de votos los siguientes asuntos:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. Prórroga en el expediente UT/A/0086/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga en el expediente UT/A/0079/2026, relativo al tema: Apoyos a personas servidoras públicas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga en el expediente UT/A/0140/2026, relativo al tema: Apoyos a personas servidoras públicas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga en el expediente UT/A/0080/2026, relativo al tema: Apoyos a personas servidoras públicas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así



como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

5. Prórroga en el expediente UT/A/0081/2026, relativo al tema: Auditorías.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

6. Prórroga en el expediente UT/J/0107/2026, relativo al tema: Resoluciones históricas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga en el expediente UT/A/0090/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente UT/A/0078/2026, relativo al tema: Inclusión laboral.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

9. Prórroga en el expediente UT/A/0083/2026, relativo al tema: Estadística administrativa.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

10. Prórroga en el expediente UT/A/0091/2026, relativo al tema: Información conferencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

11. Prórroga en el expediente UT/J/0113/2026, relativo al tema: Expediente jurisdiccional.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

12. Prórroga en el expediente UT/A/0084/2026, relativo al tema: Responsabilidades administrativas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

13. Prórroga en el expediente UT/A/0092/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

14. Prórroga en el expediente UT/A/0093/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

15. Prórroga en el expediente UT/A/0094/2026, relativo al tema: Información laboral.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

16. Prórroga en el expediente UT/A/0141/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

17. Prórroga en el expediente UT/A/0096/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

18. Prórroga en el expediente UT/A/0095/2026, relativo al tema: Documento de seguridad.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

19. Prórroga en el expediente UT/A/0142/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

20. Prórroga en el expediente UT/A/0100/2026, relativo al tema: Buscador jurídico.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

21. Prórroga en el expediente UT/A/0101/2026, relativo al tema: Resoluciones históricas.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

22. Prórroga en el expediente UT/A/0102//2026, relativo al tema: Información laboral.



En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

23. Prórroga en el expediente UT/A/0103/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

24. Prórroga en el expediente UT/A/0104/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

25. Prórroga en el expediente UT/A/0105/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

26. Prórroga en el expediente UT/A/0106/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

27. Prórroga en el expediente UT/A/0116/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

28. Prórroga en el expediente UT/A/0107/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

29. Prórroga en el expediente UT/A/0108/2026, relativo al tema: Información laboral.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

30. Prórroga en el expediente UT/A/0109/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

31. Prórroga en el expediente UT/A/0110/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

32. Prórroga en el expediente UT/A/0111/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este



Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

33. Prórroga en el expediente UT/A/0112/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

34. Prórroga en el expediente UT/A/0113/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

35. Prórroga en el expediente UT/A/0114/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

36. Prórroga en el expediente UT/A/0115/2026, relativo al tema: Información laboral.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.